

ANT.: Res. Ex. N° 1.888, de 25 de septiembre de 2020, de la Superintendencia del Medio Ambiente.

MAT.: Téngase presente pago total de multa reducida por pronto pago.

REF.: Procedimiento Rol F-009-2018, Superintendencia del Medio Ambiente.

Santiago, 14 de octubre de 2020.

Sr. Cristóbal de la Maza Guzmán

Superintendente

Superintendencia del Medio Ambiente

Teatinos N° 280, Piso 8, Santiago.

PRESENTE

CECILIA URBINA BENAVIDES, en representación de **SOCIEDAD DE EXPLORACIÓN Y DESARROLLO MINERO** (en adelante, "EXPLODESA"), en relación con lo resuelto en la Resolución Exenta N° 1888, de fecha 25 de septiembre de 2020 de vuestra Superintendencia dictada en procedimiento de sanción Rol F-009-2018, vengo en dar cuenta del ejercicio del "pronto pago" establecido en el art. 25 de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA), contenida en el artículo segundo de la Ley N° 20.417 (en adelante, LOSMA).

I.- ANTECEDENTES

Por medio de la Res. Ex. N° 1786, de 12 de diciembre de 2019, se resolvió el procedimiento administrativo sancionatorio Rol F-009-2018, sancionando a mi representada con una multa de ocho mil ochocientos sesenta y dos Unidades Tributarias Anuales (8.862 UTA), respecto a la Infracción N°9 del referido procedimiento, la cual corresponde a aquella establecida en artículo 35 literal b) de la LOSMA, tratándose de la ejecución, al margen del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental ("SEIA"), de obras y actividades para las cuales la ley exige Resolución de Calificación Ambiental, sin contar con ella.

Luego, con fecha 20 de diciembre de 2019, esta parte presentó un escrito, por el cual en lo principal dedujo recurso de reposición en contra de la Res. Ex. N° 1786/2019, fundado en los antecedentes de hecho y de derecho que en él se indican, solicitando expresamente que dicho recurso sea acogido dejando sin efecto la Res. Ex. N°1786/2019, o en su defecto, sustituirla por clausura temporal de la faena minera Cardenilla en razón de la comprometida capacidad de pago del titular.

La SMA rechaza el recurso de reposición y se precisa el valor de la multa, rebajándola de 8.862 a 7.976 UTA considerando la actual situación de pandemia que atraviesa no solo el país sino el mundo entero, tal como se describe en los Considerandos 93 a 96 de la resolución del ANT.

II. PAGO TOTAL DE LA MULTA IMPUESTA.

Tal como se indica en el Resuelvo Cuarto de la resolución del ANT., de conformidad a lo establecido en el párrafo 4º de los Recursos de la LOSMA, en contra de la Res. Ex. N° 1786/2019 procede el reclamo de ilegalidad ante el Tribunal Ambiental, dentro del remanente del plazo de quince días hábiles, el cual fuera suspendido con ocasión de la presentación del recurso de reposición aludido, según lo establecido en los artículos 55 y 56 de la LOSMA.

En el mismo resuelvo, se indica que *"para el caso que el infractor no interponga reclamo de ilegalidad ante el Tribunal Ambiental en contra de las resoluciones de la Superintendencia que impongan sanciones pecuniarias **y pague la respectiva multa, dentro del plazo de cinco días hábiles, contado desde la notificación de la resolución, se le reducirá un 25% del valor de la multa. Dicho pago deberá ser acreditado en el plazo señalado, presentando copia de la consignación del valor de la multa reducida efectuado en la Tesorería General de la República.** Para mayores detalles puede visitar el siguiente link: <https://portal.sma.gob.cl/index.php/portal-regulados/pago-de-multas/>".*

Que, en este contexto, es menester señalar que EXPLODESA no tiene la intención de reclamar los términos de la multa ante el Tribunal Ambiental, por lo que -en este acto- acredita el pago de la multa con el descuento del 25%, en los términos establecidos por el art. 56 de la LOSMA.

Así, se adjunta a esta presentación el Formulario 10 de Tesorería General de la República de 14 de octubre de 2020, y que considera el pago total de la multa, dentro del plazo de 5 días hábiles desde la notificación de la resolución del ANT., menos el descuento del 25%, es decir, la suma de **5.982 UTA**, equivalente a **\$3.615.903.648** (pesos chilenos)

Asimismo, se adjuntan comprobante de pago y comprobante recaudación expedido por la misma Tesorería y que dan cuenta de lo anterior.

POR TANTO, en consideración de lo expuesto, solicito a Ud. tener y por acreditado el pago inmediato de la multa impuesta por la resolución del ANT., de acuerdo a lo establecido por el art. 56 inc. final de la LOSMA.

Sin otro particular se despide atentamente,

CECILIA CAROLINA
URBINA
BENAVIDES

Firmado digitalmente por
CECILIA CAROLINA URBINA
BENAVIDES
Fecha: 2020.10.14 10:42:16
-03'00'

CECILIA URBINA BENAVIDES
p.p. SOCIEDAD DE EXPLORACIÓN Y DESARROLLO MINERO



Nombre: SOC DE EXPLORACION Y DESARROLLO MINERO			Folio
Dirección	0006	El Rulo sin número, sector Santa Rosa, Catemu	Com
Rut/Rol	0003	79812520-6	Formulario: 10
			Venc

BANCO SANTANDER Fecha: 14/10/2020
Hora: 11:29:08 Usuario: C012005

TGR - COMPROBANTE DE PAGO

Descripción	Código	Valor	Descripción
NOMBRE COM.INFRAC.	0018	CATEMU	CANTIDAD UNIDMONET
UNIDAD MONETARIA	0046	UTA	VALOR \$ UNID.MONET
CORREO ELECTRONICO	0050	ERAMIREZ@CEMIN.CO M	N.TELEFONO
NRO. DECRETO/RES.	0067	1.888	FECHA DECRETO/RES.
ORGANIS.DECRET/RES	0069	SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE	
MULTA MEDIO AMBIEN	0239	3.615.903.648	

Código de operador : 0002
 Descripción IRA : BANCO SANTANDER
 Código Sucursal : 0012
 Descripción Sucursal : MIRAFLORES
 Terminal : CNX
 CID : 000010141800101820110201012117
 Número de autorización : 00020371201014790942191
 Tipo moneda : CLP
 Monto pagado : 3.615.903.648,00
 Fecha recaudación : 2020-10-14
 Hora recaudación : 11:29:07

Firma



COPIA CLIENTE

Página 1 de 1

Valido Hasta	02-11-2020	TOTAL A PAGAR
Fecha Emision	14-10-2020	PLAZO



10141800101820110201012117

- Documento generado a las: 09:48
- Si esta deuda está en Cobranza Judicial, etapa de remate, es conveniente informar su pago a la Tesorería que corresponda.
- Acogido al Art. 13 Ley N° 20956.



Tesorería
General de la
República

Certificado de Pago

Nombre SOC DE EXPLORACION Y DESARROLLO MINERO

Dirección EL RULO S/N Comuna CATEMU

RUT 79.812.520 - 6 Formulario 10 Folio 3593415 Fecha Vencimiento 31/10/2020

Comuna Pago	SANTIAGO
Moneda Pago	CLP
Monto Pagado	3.615.903.648
Fecha de Pago	14/10/2020
Origen Movimiento	CAJA_IRA-BEL
Institución Recaudadora	97036000K
Identificación de Transacción	20201014002797093421901
Identificación de Tesorería	10141800101820110201012117
Fecha de Emisión	14/10/2020 11:50:02
Canal	CAJA_IRA

Fecha de Emisión del Certificado: 14/10/2020



4202028802814022